



RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2017, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la extinta Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la realización de apoyo científico y técnico al desarrollo de la Red de Estaciones de Referencia GNSS. (2017060082)

Habiéndose firmado el día 12 de agosto de 2016, la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la extinta Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la realización de apoyo científico y técnico al desarrollo de la Red de Estaciones de Referencia GNSS, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Prórroga que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 17 de enero de 2017.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.^a MERCEDES ARGUETA MILLÁN



PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXTINTA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE
EXTREMADURA, PARA LA REALIZACIÓN DE APOYO CIENTÍFICO Y TÉCNICO
AL DESARROLLO DE LA RED DE ESTACIONES DE REFERENCIA GNSS PARA
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Mérida, a 12 de agosto de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Gaspar Nieto, que interviene en calidad de Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, cargo que ostenta de conformidad con el nombramiento efectuado por Decreto 280/2015, de 18 de septiembre (DOE n.º 182, de 21 de septiembre), actuando en virtud de la delegación otorgada por Resolución de la Consejera de 16 de septiembre de 2015, por la que se delegan determinadas competencias, así como la firma de resoluciones y actos en los órganos administrativos de la Consejería (DOE n.º 184, de 23 de septiembre de 2015).

Y de otra, D. Segundo Píriz Duran, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 255/2014, de 18 de noviembre (DOE n.º 225, de 21 de noviembre de 2014), en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 93.h) del Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal para intervenir en el presente acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 9 de octubre de 2014, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Primero. Con fecha 9 de octubre de 2014, la entonces Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura suscribieron un Convenio de Colaboración para la realización de apoyo científico y técnico al desarrollo de la Red de Estaciones de Referencia GNSS para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Actualmente la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio ejerce las competencias de ordenación del territorio y urbanismo asignadas a la anterior Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en virtud del Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. El Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura, es un órgano administrativo sin personalidad jurídica adscrito a la Consejería de Medio Ambiente y Rural,



Políticas Agrarias y Territorio. Entre sus funciones está la de realizar series cartográficas territoriales y urbanas, y fijar los objetivos estratégicos para la geodesia, la fotogrametría y la cartografía extremeña, así como la elaboración de planes geodésicos y cartográficos a largo plazo. En ese sentido, dicho Centro ha culminado un proceso de implantación de una Red de Estaciones de Referencia, para suministrar correcciones diferenciales GNSS en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Se entendió, como manifiesta el Convenio de Colaboración suscrito, necesaria la implantación de esta red de estaciones interconectadas de forma permanente, con el objeto de ofrecer un marco de referencia homogéneo en la región para trabajos cartográficos —vuelos fotogramétricos, apoyos de campo, etc— que permitan contar con un posicionamiento estable, coherente y preciso para todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, se entendió ventajoso establecer un convenio de colaboración con la Universidad de Extremadura, que posee los recursos humanos, científicos y técnicos necesarios para realizar un apoyo científico y técnico al desarrollo de la red de estaciones de referencia GNSS para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. La cláusula OCTAVA del Convenio prevé la posibilidad de prorrogar la vigencia del mismo, al establecer que: " No obstante, el Convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de ambas partes con anterioridad al término de eficacia, por una sola vez por el mismo periodo de vigencia del convenio, de conformidad con las disposiciones legales".

Por tanto, siendo el interés de ambas partes mantener la colaboración en los términos pactados en el referido convenio, formulan el siguiente

ACUERDO

Primero.

Prorrogar la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 9 de octubre de 2014 entre la extinta Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, en los términos establecidos en dicho Convenio y por el mismo periodo de dos años, contados a partir de la finalización del periodo de vigencia establecido en el Convenio.

Segundo.

Respecto a las aportaciones de las partes, contempladas en el apartado A) de la cláusula quinta del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 9 de octubre de 2014, y a efectos de su actualización, la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio se compromete a aportar para el desarrollo de la presente prórroga del convenio la cantidad de cincuenta y ocho mil doscientos diecinueve euros (58.219,00 € IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 12.07.262A.641, superproyecto 2007.25.03.9003, Centro Cartográfico Territorial de Extremadura; Proyecto 2007.25.003.0005. Explotación de Datos Cartográficos y Territoriales, de los presupuestos de la Consejería de para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 para la cual se ha efectuado la oportuna retención de crédito.



El desglose por anualidades de la aportación será el siguiente:

AÑO	IMPORTE (Euros)
2016	14.554,75
2017	29.109,50
2018	14.554,75

La aportación económica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio se realizará de la siguiente forma:

- Abono de 14.554,75 euros, correspondiente a la anualidad 2016, se efectuará al entregar los trabajos y estudios, correspondiente a este periodo, una vez recibidos de conformidad por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, previa entrega por la Universidad de Extremadura de Memoria que incluya la documentación justificativa de las actuaciones ejecutadas hasta esa fecha y de las facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente correspondientes a los trabajos realizados, que serán asimismo conformadas por el técnico designado por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

- El abono de la cantidad correspondiente a la anualidad 2017 (29.109,50), se realizará del siguiente modo:

El 50 %, esto es, 14.554,75 euros se abonará con anterioridad al 1 de junio de 2017, al entregar los trabajos y estudios, correspondiente a este periodo, una vez recibidos de conformidad por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, previa entrega por la Universidad de Extremadura de Memoria que incluya la documentación justificativa de las actuaciones ejecutadas hasta esa fecha y de las facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente correspondientes a los trabajos realizados, que serán asimismo conformadas por el técnico designado por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

El 50 % restante, 14.554,75 euros, se abonará al finalizar los trabajos y estudios, correspondiente a esta anualidad, una vez recibidos de conformidad por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, previa entrega por la Universidad de Extremadura de Memoria que incluya la documentación justificativa de las actuaciones ejecutadas y de las facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente correspondientes a los trabajos realizados, que serán asimismo conformadas por el técnico designado por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

- El abono de 14.554,75 euros, correspondiente a la anualidad 2018, se efectuará al finalizar los trabajos de apoyo científico y técnico correspondiente a esta anualidad, una vez



recibidos de conformidad por la Consejería Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, previa entrega por la Universidad de Extremadura de Memoria que incluya la documentación justificativa de las actuaciones ejecutadas y de las facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente correspondientes a los trabajos realizados, que serán asimismo conformadas por el técnico designado por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

El presente Acuerdo de Prórroga se incorpora al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 9 de octubre de 2014.

En prueba de conformidad y para su efectivo cumplimiento, se firma en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de la Universidad de Extremadura y los otros en poder de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL,
POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
(PA) EL SECRETARIO GENERAL,
(Resolución 16 de septiembre de 2015.
DOE n.º 184, de 23 de septiembre de 2015),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
EXTREMADURA,

Segundo Píriz Durán Carrillo.

Francisco Javier Gaspar Nieto.

